

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. 1 de 1
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

PÚBLICA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

CIUDAD Popayán
DEPARTAMENTO: Cauca
FECHA: 19 febrero 2026

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 2026187004996233 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, PARA LA ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS CON DESTINO AL BMM3, PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN.

Actualmente el BMM3 centralizado por la Central Administrativa y Contable Regional Popayan, cuenta con recursos relacionados para la adquisición de lavadoras y secadoras, que tienen como objeto mantener un adecuado nivel de alistamiento operativo del personal, lo cual hace necesario la adquisición de mobiliario especializado. Para tal fin, se requiere ejecutar el rubro A-02-01-01-004-004, correspondiente a "Maquinaria para usos especiales", con el propósito de adquirir lavadoras y secadoras de ropa destinadas a los puestos de mando ubicados en Popayán, Cauca, y en San Andrés de Tumaco, Nariño. Actualmente, la unidad presenta un déficit significativo de estos elementos, los cuales son fundamentales para garantizar un alistamiento efectivo y continuo del personal de las tripulaciones de aeronaves tripuladas, no tripuladas y de los sistemas UAS. Dicho personal permanece en una dinámica operacional constante, lo que hace indispensable el adecuado mantenimiento y cuidado de los elementos y prendas de uso especial, los cuales requieren condiciones particulares para su correcta conservación y funcionamiento, para la vigencia 2026.

2. MISIÓN.

Concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control internos, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Regional Popayan cuenta con los recursos asignados por Comando Financiero del Ejército Nacional, para la adquisición de lavadoras y secadoras, ya que El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N.º 3 presenta una necesidad asociado a la insuficiencia de equipos funcionales para el lavado y adecuado mantenimiento de las prendas y elementos de uso especial del personal de tripulaciones de aeronaves tripuladas, no tripuladas y sistemas UAS, lo cual genera una necesidad directa de adquisición de lavadoras y secadoras de ropa en los puestos de mando de Popayán, Cauca, y San Andrés de Tumaco, Nariño. Esta situación se origina por la inexistencia o déficit de maquinaria especializada que permita realizar procesos controlados y oportunos de lavado, produciendo efectos negativos como el deterioro prematuro del vestuario técnico, la disminución de la disponibilidad inmediata del personal y la afectación del alistamiento operativo continuo; condiciones que serán revertidas mediante la adquisición de estos equipos, al garantizar la conservación, funcionalidad y vida útil de los elementos de uso especial y mejorar la continuidad operacional. En consecuencia, la necesidad se define de manera precisa como la adquisición de lavadoras y secadoras de ropa de uso institucional, existiendo en el mercado nacional opciones industriales e institucionales que cumplen con los requerimientos técnicos para operación continua.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF. NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BMM3	\$ 22.829.400.00
VALOR TOTAL				\$ 22.829.400.00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

A-02-01-01-004-004			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CODIGOS UNSPSC (CCE)	CODIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4462201	LAVADORA CARGA FRONTAL 22 KG Tipo: Carga Frontal Tipo de panel de control: Digital Material del tambor: Acero inoxidable Capacidad de lavado: 22 kg Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Cuenta con control de temperatura: Si Cuenta con tecnología inverter: Si Eficiencia energética: A Alimentación: Eléctrica Voltaje: 110 V	UNIDAD	0	2	47111502	OMITIDO	SIN CREAR
2	4462203	Secadora de Carga Frontal (Secadora a gas) con Capacidad máxima de secado (kg) 22. Secado en 30 minutos-Super Speed. Esteriliza, desodoriza y evita arrugas en prendas. Reduce los olores y la estática. Potencia: 60 Hz. Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V. Capacidad Carga Secado: 22 Kilogramos. Programas de Secado: 5 Ciclos. Tipo de Alimentación de La Secadora Gas. Tipo de Panel de Control Digital.	UNIDAD	0	2	47111503	OMITIDO	SIN CREAR

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales.

1. Los elementos entregados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente plan, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificara la calidad de los mismos.
2. Los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional, dentro de un plazo máximo de cinco días (05) después de realizada la devolución.
3. Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
4. El contratista se encargará de responder por los daños, pérdidas o rupturas que se le ocasionen antes de la entrega del material.
5. El supervisor puede rechazar los elementos si no cumple con los requisitos mínimos estipulados en la ficha técnica de cada uno de ellos y dentro de los plazos fijados en el contrato.
6. El contratista manifiesta por escrito que entregará de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas indicadas en los documentos previos del proceso.
7. Manifiesta por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad para la entrega de los elementos requeridos, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes.
9. Se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López" y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado. (lo cual toma un tiempo considerable).
8. La entrega de los bienes se realizará en la ciudad de Popayán Cauca.
9. CATALOGACIÓN: El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el anexo denominado (clausula contractual de catalogación - anexo a los procesos de contratación de bien.
10. El contratista manifiesta por escrito que entregará los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato entre los días lunes a sábado en los horarios de 08:00 am a 05:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a dos (5) días hábiles luego de haber realizado el requerimiento por la entidad.

3.4. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución será de 2 meses contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente

3.5. Lugar de entrega.

Los Bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 29 "Gr. Enrique Arboleda Cortes" ubicado en las instalaciones de la Tercera División, Avenida Los Cuarteles # 80-00 Popayán, Cauca.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- 2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- 3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
- 4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- 5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- 6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- 8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- 9) Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 10) Decreto 2789/04 SIF Nación

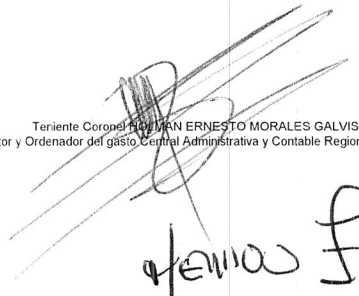
5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
 - El supervisor del contrato deberá entregar los planes de inversión verificados por facturación y en un solo archivo consolidado debidamente firmado, verificado y avalado por su supervisión, lo cual hace parte de sus funciones en la ejecución del contrato.
- Los trámites para la ejecución del contrato se deberán canalizar a través del supervisor del contrato.

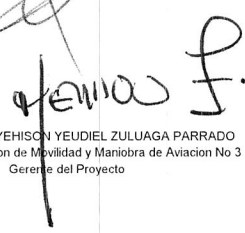
6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

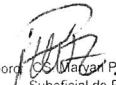
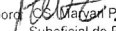
- Plan Anual de Adquisiciones 2026

7. FIRMAS.



Teriente Coronel ROYMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director y Ordenador del gasto Central Administrativa y Contable Regional Popayan

AVALA:


Teniente Coronel YEHUDIEL ZULUAGA PARRADO
Comandante Batallon de Movilidad y Maniobra de Aviacion No 3
Gerente del Proyecto


Elaboró: 
Suboficial de Planes CENACPOP

Revisó: SV 
Comandante Estructurador

V.B.: 
Oficial de Planes CENACPOP



Avenida Los Cuarteles N° 80-00 Canton Militar Jose Hilario Lopez
Popayan, Cauca
jhon.cartona@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. 1 de 1
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

PÚBLICA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRTACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°3

CIUDAD: Popayán
DEPARTAMENTO: Cauca
FECHA: 22 enero 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 2026819000093187 QUE EMITE EL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION N°3 DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS, PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACION.

El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N.º 3 tiene como objetivo mantener un adecuado nivel de alistamiento operativo del personal, lo cual hace necesaria la adquisición de mobiliario especializado. Para tal fin, se requiere ejecutar el rubro A-02-01-01-004-004, correspondiente a "Maquinaria para usos especiales", con el propósito de adquirir lavadoras y secadoras de ropa destinadas a los puestos de mando ubicados en Popayán, Cauca, y en San Andrés de Tumaco, Nariño. Actualmente, la unidad presenta un déficit significativo de estos elementos, los cuales son fundamentales para garantizar un alistamiento efectivo y continuo del personal de las tripulaciones de aeronaves tripuladas, no tripuladas y de los sistemas UAS. Dicho personal permanece en una dinámica operacional constante, lo que hace indispensable el adecuado mantenimiento y cuidado de los elementos y prendas de uso especial, los cuales requieren condiciones particulares para su correcta conservación y funcionamiento.

2. MISIÓN.

El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N°3, a partir de 01 00:00 enero de 2026 dentro del marco de las operaciones terrestres unificadas (OTU), planea, desarrolla y supervisa tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad y apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC), mediante las tareas de Aviación del Ejército en el área de responsabilidad de la tercera división del ejército y la fuerza de tarea de consolidación y estabilización hércules, en cumplimiento al plan de campaña, fortaleciendo las competencias distintivas para el desarrollo de la maniobra terrestre de las unidades territoriales y unidades de operaciones especiales, con el fin de neutralizar las amenazas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N.º 3 presenta un problema asociado a la insuficiencia de equipos funcionales para el lavado y adecuado mantenimiento de las prendas y elementos de uso especial del personal de tripulaciones de aeronaves tripuladas, no tripuladas y sistemas UAS, lo cual genera una necesidad directa de adquisición de lavadoras y secadoras de ropa en los puestos de mando de Popayán, Cauca, y San Andrés de Tumaco, Nariño. Esta situación se origina por la inexistencia o déficit de maquinaria especializada que permita realizar procesos controlados y oportunos de lavado, produciendo efectos negativos como el deterioro prematuro del vestuario técnico, la disminución de la disponibilidad inmediata del personal y la afectación del alistamiento operativo continuo; condiciones que serán revertidas mediante la adquisición de estos equipos, al garantizar la conservación, funcionalidad y vida útil de los elementos de uso especial y mejorar la continuidad operacional. En consecuencia, la necesidad se define de manera precisa como la adquisición de lavadoras y secadoras de ropa de uso institucional, existiendo en el mercado nacional opciones industriales e institucionales que cumplen con los requerimientos técnicos para operación continua.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BMMMA3	\$ 22.829.400,00
VALOR TOTAL				\$ 22.829.400,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

A-02-01-01-004-004			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4462201	LAVADORA CARGA FRONTAL 22 KG Tipo: Carga Frontal Tipo de panel de control: Digital Material del tambor: Acero inoxidable Capacidad de lavado: 22 kg Cuenta con bloqueo de seguridad: Si Cuenta con control de temperatura: Si Cuenta con tecnología inverter: Si Eficiencia energética: A Alimentación: Eléctrica Voltaje: 110 V	UNIDAD	0	2	47111502	OMITIDO	SIN CREAR

2	4462203	Secadora de Carga Frontal (Secadora a gas) con Capacidad máxima de secado (kg) 22, Secado en 30 minutos-Super Speed. Esteriliza, desodoriza y evita arrugas en prendas, Reduce los olores y la estática. Potencia: 60 Hz. Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V. Capacidad Carga Secado: 22 Kilogramos. Programas de Secado: 5 Ciclos. Tipo de Alimentación de La Secadora Gas. Tipo de Panel de Control Digital.	UNIDAD	0	2	47111503	OMITIDO	SIN CREAR
---	---------	--	--------	---	---	----------	---------	-----------

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales.

1. Los elementos entregados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente plan, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificara la calidad de los mismos.
2. Los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional, dentro de un plazo máximo de cinco días (05) después de realizada la devolución.
3. Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
4. El contratista se encargará de responder por los daños, pérdidas o rupturas que se le ocasionen antes de la entrega del material o en su transporte hacia el lugar de entrega final.
5. El supervisor puede rechazar los elementos si no cumple con los requisitos mínimos estipulados en la ficha técnica de cada uno de ellos y dentro de los plazos fijados en el contrato.
6. El contratista manifiesta por escrito que entregará los elementos solicitados, embalados y rotulados conforme a las especificaciones técnicas indicadas en los documentos previos del proceso.
7. Manifiestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en la ciudad de Popayán Cauca, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar "Gral. José Hilario López" y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).
8. CATALOGACIÓN: El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el anexo denominado (cláusula contractual de catalogación - anexo a los procesos de contratación de bien).
9. El contratista manifiesta por escrito que entregará los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato entre los días lunes a sábado en los horarios de 08:00 am a 05:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a dos (2) días hábiles luego de haber realizado el requerimiento por la entidad.
10. Los elementos adquiridos deberán ser armados e instalados y puestos en su correcto funcionamiento en las instalaciones de la unidad.

3.4 Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución será de 60 días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal correspondiente

3.5 Lugar de entrega.

Los Bienes y/o Servicios deben ser recepcionados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el combate No. 29 - ubicado en las instalaciones del Canton militar Jose Hilario Lopez. en Popayan - Cauca.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- 2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- 3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
- 4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- 5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- 6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- 8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
- 9) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 10) Decreto 2789/04 SIIF Nación

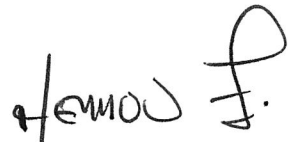
5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del Cenac.
 - El supervisor del contrato deberá entregar los planes de inversión verificados por facturación y en un solo archivo consolidado debidamente firmado, verificado y avalado por su supervisión, lo cual hace parte de sus funciones en la ejecución del contrato.
- Los trámites para la ejecución del contrato se deberán canalizar a través del supervisor del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- Plan Anual de Adquisiciones 2026

7. FIRMAS.



Teniente Coronel YEHISON YEUDIEL ZULUAGA PARRADO
Comandante Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N° 3

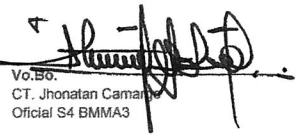
AVALA:



Mayor JIMMER ALEXANDER ACUNA PAULA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación N° 3

Elaboró:
SV. Andres Rojas
Suboficial Administrador Personal BMMA3

Reviso:
SV. Hector Mostilla
Suboficial Control inventarios



Vo.Bo.
CT. Jhonatan Camacho
Oficial S4 BMMA3



Popayán – Cauca
Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación No.3
bmma3@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



4626
CDP 4726



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026187002278983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACA-29.25

Popayán, Cauca, 26 de enero de 2026

Señora Sargento Viceprimero
CAROLINA CASTAÑO VALENCIA
Suboficial Presupuesto Central Administrativa Y Contable Regional Popayán
Av los Cuarteles 80-00
Popayan, Cauca.

Asunto: Solicitud Expedición CDP Lavadora Secadora

Con toda atención se le informa a la señora Sargento Viceprimero Suboficial de presupuesto CENAC Popayán, se expida el certificado de disponibilidad con el fin de adquirir lavadoras y secadoras con destino al BMMA3 centralizado por la Cenac Popayán para la vigencia 2026.

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICION DE LAVADORA Y SECADORA CON DESTINO AL BMMA3 CENTRALIZADO POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026.

Por lo anterior se anexa cuadros, así:

ARTICULO PRESUPUESTA	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BMMA3	\$ 22.829.400,00
TOTAL				\$ 22.829.400,00

Respetuosamente,


Mayor YUBHER FERNANDO PEÑA LOPEZ
Oficial de contratos CENACPOP

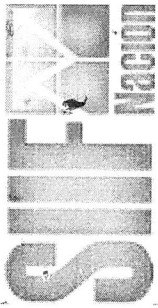
Elaboró: CS. Mayan Pérez
Suboficial de Planes CENACPOP

Revisó: TE. Jhon Cardona
Oficial de Planes CENACPOP



AV loa Cuarteles 80 -00
Popayán Cauca/ Cenacpop
cenacpop@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutor Solicitante:

MHwasque
15-01-03-018

WILSON ALFONSO VASQUEZ CONTRERAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC POPAYAN

Fecha y Hora Sistema:

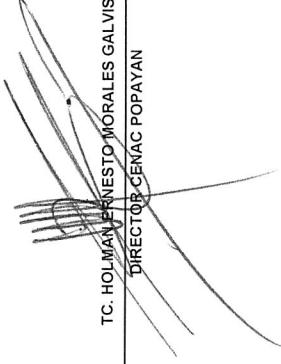
2026-01-28-12:18 p. m.

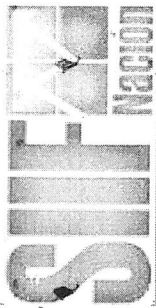
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	4626	Fecha Registro:	2026-01-26
Estado:	Certificado	Valor Inicial:	22.829.400,00
		Valor Actual:	22.829.400,00
		Unidad ó Subunidad Ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
		Valor Total Operaciones:	0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		22.829.400,00	0,00	22.829.400,00
Total:			22.829.400,00	0,00	22.829.400,00

Objeto: BMM3- ADQUISICION DE LAVADORA Y SECADORA CON DESTINO AL BMM3 CENTRALIZADO POR LA CENAC DE POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026 RAD No 2026187002276983


TC. HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
DIRECTOR CENAC POPAYAN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Uusuario Solicitante: **MHwasque** **WILSON ALFONSO VASQUEZ CONTRERAS**
 Unidad & Subunidad: **15-01-03-018** **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN**
 Ejecutora Solicitante: **2026-01-28-12:19 p. m.**
 Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	4726	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	22.829.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	22.829.400,00
				Saldo x Comprometer:	22.829.400,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	22.829.400,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	22.829.400,00
				Uso Caja Menor	Ninguno

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4626	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10							
Total:						22.829.400,00	0,00	22.829.400,00	22.829.400,00	0,00

Objeto: **BMMA3- ADQUISICION DE LAVADORA Y SECADORA CON DESTINO AL BMMA3 CENTRALIZADO POR LA CENAC DE POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2026 RAD 2026187002276983**

SV.CAROLINA CASTAÑO VALENCIA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC POPAYAN

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN No3



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026819005007353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-BMMA3-EJEC-S4-29.25

Popayán – Cauca, 19 febrero de 2025

Señor Teniente Coronel
HOLMAN ERNESTO MORALES GALVIS
Director y Ordenador del Gasto CENAC Popayán
Avenida los Cuarteles 80 -00

Asunto: Nombramiento Comité

Con toda atención me permito enviar a ese comando, la relación del personal que se encuentra a continuación para que sean nombrados de acuerdo a las normas de contratación vigentes y puedan cumplir con sus funciones en el proceso de **ADQUISICION DE LAVADORAS Y SECADORAS** con destino al BMMA3 para la vigencia 2026 así:

COMITÉ	GRADO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA	CARGO	CELULAR
GERENTE PROYECTO	TC	ZULUAGA PARRADO YEHISON YEUDIEL	3277463	COMANDANTE BATALLÓN MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACIÓN NO.3	3123067753
SUPERVISOR CONTRATO	MY	DIEGO KAVIER MARTINEZ DELGADO	1.130.611.313	OFICIAL DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO BMA3	3143073461
COMITÉ EVALUADOR	SV	LÓPEZ RUANO CAMPO ELÍAS	87.067.722	CONTROL INTERNO BMMA3	3112025976
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SV	ROJAS HERNÁNDEZ HELBER ANDRÉS	1.121.838.647	SUBOFICIAL ADMINISTRADOR DE PERSONAL BMMA3	3223479023

Atentamente,

Teniente Coronel. **ZULUAGA PARRADO YEHISON YEUDIEL**
Comandante Batallón de Movilidad y Maniobra de Aviación No.3

Elaboro: CT Jonathan Camargo
Oficial S-4 BMMA3

Vc Bc M. Valeria Acuña
Ejecutivo y 2do Cde BMMA3



Avenida los cuarteles N° 80-00, Cantón Militar de la III División.
Popayán, Cauca.
Correo: Bmma3@ejercito.mil.co

PÚBLICA



CENAC

REGISTRO:

FECHA:

HORA:

No.

RADICADO A TE Cardona
* Conocimiento Tramite.